
Presidente: Sr. Humayun Rasheed CHOUDHURY (Bangladesh).

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

1. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los siguientes representantes han sido elegidos Presidentes de las siete Comisiones Principales de la Asamblea, y, por lo tanto, desempeñarán los cargos correspondientes en la Mesa durante el cuadragésimo primer período de sesiones (decisión 41/304):

Primera Comisión: Sr. Siegfried Zachmann (República Democrática Alemana)

Comisión Política Especial: Sr. Kwam Kouassi (Togo)

Segunda Comisión: Sr. Abdalla Saleh Al-Ashtal (Yemen Democrático)

Tercera Comisión: Sr. Alphons C. M. Hamer (Países Bajos)

Cuarta Comisión: Sr. James Victor Ghebo (Ghana)

Quinta Comisión: Sr. Even Fontaine Ortiz (Cuba)

Sexta Comisión: Sr. Laurel B. Francis (Jamaica)

Felicito a los Presidentes por su elección.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

2. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En virtud del artículo 31 del reglamento de la Asamblea General, vamos a proceder ahora a elegir a los Vicepresidentes de la Asamblea General, que deben escogerse de tal manera que se garantice el carácter representativo de la Mesa.

3. Todos los miembros de la Asamblea General pueden ser elegidos, excepto los que ya estén representados en la Mesa, a saber, los países cuyos representantes han sido elegidos Presidentes de la Asamblea General o de las Comisiones Principales.

4. De conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo de la resolución 33/138 de 19 de diciembre de 1978 de la Asamblea General, sus 21 Vicepresidentes serán elegidos de acuerdo con la modalidad siguiente: seis representantes de Estados de Africa; cuatro representantes de Estados de Asia; un representante de Estados de Europa oriental; tres representantes de Estados de América Latina; dos representantes de Estados de Europa occidental y otros Estados; cinco representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

5. De conformidad con el párrafo 16 del anexo VI del reglamento, se prescindirá de la votación secreta en las elecciones de los Vicepresidentes de la Asamblea cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos a cubrir. En otras palabras, cuando el número de candidatos en un determinado grupo corresponda al número de plazas por cubrir en ese grupo, aquellos candidatos se declararán elegidos. Procederemos en consecuencia.

6. Daré lectura a los nombres de los candidatos de cuatro grupos regionales: seis Estados de Africa: Benin, la Jamahiriya Arabe Libia, Mozambique, Rwanda, Sierra Leona y Somalia cuatro Estados de Asia: Chipre, Fiji, Malasia y Omán; un Estado de Europa oriental: República Socialista Soviética de Bielorrusia; tres Estados de Europa occidental y otros Estados: Suecia y Turquía. Por cuanto el número de candidatos refrendados por los grupos mencionados se ajusta al número de puestos correspondientes a cada grupo, los declaro electos, amén de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

7. Doy la palabra al representante de Jamaica, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina.

8. Sr. BARNETT (Jamaica) (interpretación del inglés): Para los tres cargos vacantes de Vicepresidente de este período de sesiones, que corresponden a América Latina y el Caribe, seguimos todavía con cuatro candidatos que son: Brasil, El Salvador, la República Dominicana, y Suriname.

9. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Acto seguido, la Asamblea General procederá a votación secreta para elegir los candidatos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Cualquier cédula que contenga los nombres de más de tres Estados o los nombres de Estados de otra región se considerará nula.

10. De conformidad con la práctica existente, los candidatos que hayan tenido mayor número de votos y no menos que la mayoría requerida serán declarados electos. ¿Conviene en este procedimiento la Asamblea General?

Así queda acordado.

11. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se procederá ahora a la distribución de las cédulas. Pido a los miembros de la Asamblea que utilicen solamente las cédulas que se les distribuyan y que inscriban en ellas los nombres de los Estados por quienes desean votar. Las cédulas son para inscribir tres candidaturas. Las cédulas que contengan más de ese número serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ivanov (Bulgaria), el Sr. Fyfe (Nueva Zelandia), el Sr. Sene (Senegal) y el Sr. Tan (Singapur) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.45 y se reanuda a las 13.05 horas.

12. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

<u>Cédulas depositadas:</u>	155
<u>Cédulas nulas:</u>	1
<u>Cédulas válidas:</u>	154
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	154
<u>Mayoría requerida:</u>	78
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Brasil	138
República Dominicana . .	134
Suriname	104
El Salvador	59
Chile	1
Nicaragua	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida, el Brasil, la República Dominicana y Suriname son elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General.

Los representantes de los 21 Estados Miembros siguientes han sido elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General: Benin, Brasil, China, Chipre, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Mozambique, Omán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Suecia, Suriname, Turquía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (decisión 41/303).

13. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer a los escrutadores por su ayuda y felicitar a los Estados que han sido elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General.

14. La Mesa de la Asamblea para el cuadragésimo primer período de sesiones se encuentra ahora plenamente constituida, de acuerdo con el artículo 38 del reglamento.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.